

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 06/02/1997  
**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 26/02/1997  
**Grupo Gestora:** UNICAJA

**Depositario:** MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN (UNICAJA) **Grupo Depositario:** UNICAJA

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 25/05/12, fecha de vencimiento de la garantía.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

UNICAJA garantiza un 106,88 % en la fecha de vencimiento de la garantía (25/05/12), sobre el valor liquidativo del 15/09/09, lo que representa una TAE del 2,50%, para suscripciones realizadas el día 15/09/09 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe variará en función del momento en el que suscriba sus participaciones.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía, desde el 16/09/09 al 24/05/12, ambas inclusive, se les aplicará el valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 1%. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.

Hasta el 16/09/09 y a partir del 25/05/12, ambas inclusive, el Fondo estará invertido en liquidez; Repos de Deuda Pública española o, desde el 23/07/09, en operaciones simultáneas de compraventa sobre bonos avalados por el Tesoro de España; y Renta Fija Pública y Privada (sin titulaciones excepto cédulas hipotecarias) de la zona de la OCDE y con un rating elevado. El vencimiento y duración media no serán superiores a los tres meses. Se entiende por rating elevado aquellas emisiones cuya calificación crediticia sea igual o superior a BBB y con un máximo del 25% en BBB.

Durante el periodo de garantía el patrimonio del Fondo estará inicialmente invertido en: un 64,30% en Cédulas Hipotecarias Multicidentes, para las que se ha pactado una venta a plazo, con un rating no inferior a A+ ; un 26,20% en Renta Fija Pública y Privada (sin titulaciones) de emisores de la OCDE en Euros y rating mínimo de BBB- (10%) y el resto superiores, y un 9,50% en liquidez. Las duraciones serán similares al vencimiento de la garantía.

No obstante, como consecuencia de la gestión de la cartera, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir durante el periodo de garantía y siempre que sea coherente con su política inversora, en:

- Depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito de la U.E. o que cumplan la normativa específica de solvencia y rating mínimo BBB.

- Hasta un 10% de su patrimonio en IICs financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web de la Gestora ([www.unigest.eu](http://www.unigest.eu))

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 300,00 Euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Hasta el 15/09/09, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el que cada partícipe tenga hasta esta fecha, y desde el 16/09/09 se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

**Principales comercializadores:** UNICORP PATRIMONIO, UNICAJA.

## **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	Desde el 16/06/09, inclusive
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Del 16/09/09 al 24/05/12, ambos inclusive
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Del 16/09/09 al 24/05/12, ambos inclusive

Se advierte que a las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 7/09/09, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución cuando finalice el periodo de comercialización inicial (15/09/09) no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se advierte a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir una vez finalizado el periodo de comercialización, pudiendo entrar a un vl superior al vl del fondo el día 15/09/09.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además El Depositario no percibe comisiones por otros servicios.

## **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## **OTRA INFORMACIÓN**

### **Régimen de información periódica**

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.